



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA
j02ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Lunes, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Verbal simulación
Demandante	Sofía Del Carmen Ganem Páez y otras
Demandado	Herederos Determinados e Indeterminados Del Señor Adalberto A. Ganem Díaz (Q.E.P.D) y Abraham Elías Ganem Bechara Y William Moisés Ganem Bechara
Radicado	23001 31 03 002 2024 00018 00
Asunto	Auto rechaza demanda

Como quiera que, el término para que la parte demandante subsanara las falencias advertidas en providencia de fecha 21 de febrero de 2024, se encuentra vencido, de conformidad con el inciso 4° del artículo 90 del C.G.P., se rechazará la demanda.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Segundo Civil del Circuito de Montería,**

RESUELVE

- RECHAZAR** la demanda de la referencia.
- DEVOLVER** la demanda y sus anexos a la parte demandante, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Carlos Andres Taboada Castro
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3bcc148e1179af5ad027bd2b2b0a8c97f94b6bfe08d3f659628af2ce6390f8a**

Documento generado en 11/03/2024 04:21:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>